

Bogotá, D.C.

223

Señor(a)

MARIA ESTHER BARRIOS RAMIREZvalealex0428@gmail.com

Celular :3112170714

Ciudad

Asunto: **Citación para Audiencia Pública.**Referencia: **Expediente SDG 2026533490101364E; Expediente RNMC 11-001-6-2026-39454; Caso ARCO No. 26764341; Comparendo 11-001-6-2026-39454**

Atentamente me permito comunicarle que mediante avoco **proveído de fecha 11 de febrero de 2026**, proferido por la Inspectora de Policía de Atención a la Ciudadanía No. 12, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado en contra del(a) señor(a) **MARIA ESTHER BARRIOS RAMIREZ**, identificado(a) con CC No. **52432437**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el numeral **"27.1. Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas."**, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (**Ley 1801 de 2016**).

En consecuencia, me permito citarlo(a) para llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que tendrá lugar como se indica a continuación:

FECHA:	18 DE FEBRERO DE 2026	HORA:	10:00 a. m. (llegar 20 minutos antes)
LUGAR:	Inspección de Policía AC-12, ubicada en el SUPERCARDE 20 de Julio Carrera 5A # 30C-20 Sur		

A la diligencia deberá comparecer de manera obligatoria con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, y/o solicite y/o aporte los documentos y/o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa. Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer el día y hora señalado para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia de conformidad con la Sentencia C-349 del 25 de mayo de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Se le advierte al(a) citado(a) que la audiencia se adelantará de manera presencial, y sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a la audiencia, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico edwin.carvajal@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Por último, en cumplimiento a los lineamientos contenidos en el radicado 20212230358703 del 14 de octubre de 2021, esta citación se publica por el término de cinco (5) días en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo ese otro medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, conforme al numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Asimismo, y en aplicación del numeral 3º del artículo 211 de la Ley 1801 de 2016, se deja constancia que, mediante la presente, se cita al Ministerio Público a la celebración de la siguiente audiencia pública.

Cordialmente,

Fecha de Fijación: 11/02/2026

Fecha de Desfijación: 18/02/2026

INSPECTORA DISTRITAL DE POLICÍA - ATENCION CIUDADANA AC-12